



**I. MUNICIPALIDAD DE PIRQUE
PERSONAL**

D.A N° 255/2020

PIRQUE, 09 de Junio de 2020.-

**LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE
VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1°. La sentencia de Calificación y Proclamación de la Comuna de Pirque, del segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 22 de noviembre de 2016.
- 2°. El Decreto Alcaldicio N° 942, de fecha 07 de diciembre de 2016, por el cual asume don Cristian Balmaceda Undurraga, como Alcalde de la I. Municipalidad de Pirque.
- 3°. El Decreto Alcaldicio N° 933 de fecha 26 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
- 4°. El Reglamento Municipal N°1 de fecha 06 de diciembre de 2018, que fija la nueva planta de personal de la I. Municipalidad de Pirque.
- 5°. El Decreto Alcaldicio N°735 de fecha 30 de Diciembre de 2019, que acepta renuncia voluntaria y retiro de las funcionarias que indica.
- 6°. El Decreto Alcaldicio N° 737 de fecha 30 de Diciembre de 2019, que declara el cese de funciones de doña Mónica González Danus, por renuncia voluntaria, conforme a lo dispuesto en la Ley N°21.135.
- 7°. Resolución dictada en autos ROL N°106-2020-PL, de fecha 23 de Enero de 2020, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel, que ordena se llame a concurso para proveer en propiedad el cargo de Juez Titular del Juzgado de Policía Local de Pirque, escalafón directivo, grado 6° de la planta Municipal, por renuncia de doña Mónica Francisca González Danús, en conformidad con lo dispuesto en el artículo N°1 de la Ley N°21.235 de fecha 02 de Febrero de 2019, según decreto Alcaldicio N°735/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019 de la I. Municipalidad de Pirque.
- 8°. Oficio N°221/2020 de fecha 28 de Mayo de 2020, recepcionado el día 03 de Junio de 2020, por medio del que la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel, remite al Sr. Alcalde de Pirque terna y los antecedentes administrativos ROL N°106-2020-PL sobre concurso para proveer el cargo de Juez Titular del Juzgado de Policía Local de la comuna de Pirque.
- 9°. Que la persona más abajo individualizada, siendo notificada ha aceptado el cargo y grado en la Planta Municipal del cual ha resultado ganador en el Concurso público de Antecedentes para ocupar el Cargo Vacante Planta, Escalafón Directivo grado 6°
- 10°. Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y sus modificaciones.
- 11°. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" en sus artículos 5 letra d), artículo 12, artículo 40 y artículo 63 letra i).

DECRETO

- 1°. **NOMBRÁSE**, en propiedad a contar del día 10 de Junio de 2020, en el cargo de Juez de Policía Local de la comuna de Pirque, escalafón directivo, grado 6° de la planta Municipal de la I. Municipalidad de Pirque, al **SR. JAVIER IGNACIO DÍAZ DE VALDÉS BALBONTÍN**, cédula de identidad N° [REDACTED], quien deberá asumir sus funciones, por razones de servicio en la fecha indicada.
- 2°. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el funcionario registra Rol en Contraloría General de la República.


MARTÍN LECAROS FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
ALCALDE

CBU/MLF/BER/MSA/DGO/mif

DISTRIBUCION:

- Iltrna. Corte de Apelaciones de San Miguel.
- Siaper.
- Secmu.
- Control.
- Alcaldía.
- Personal.

